



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE ECONOMÍA Y
PLANIFICACIÓN
DEL 18 DE JULIO DEL 2019**

Siendo las 10:00 horas del 18 de Julio del 2019, el señor Decano Dr. Rino Nicanor Sotomayor Ruiz dio inicio a la sesión ordinaria del Consejo de Facultad, con la asistencia de las siguientes personas:

Miembros del Consejo de Facultad: Docentes:

Mg. Sc. Miguel Ángel Alcántara Santillán
M.A. Fernando René Rosas Villena
Mg. William Hurtado de Mendoza Santander
Mg. Sc. Juan Felipe Magallanes Díaz
M.B.A. Carlos Alberto Guerrero López
Mg. Humberto Porras Vásquez
Econ. Juan Carlos Rojas Cubas
MS. Carlos López de Castilla Vásquez
Mg. José Carlos Vilcapoma Ignacio
Mg. Adm. Josué Giraldo Centeno Cárdenas
Lic. Edward Faustino Loayza Maturrano

Miembros del Consejo de Facultad: Estudiantes:

Ana Jimena Estrada Tijero (20171233)
Juan Martín Balberena Cabrera (20150197)

Invitados:

Dra. María Nilda Varas Castrillo - Directora del Dpto. Académico de Sociología Rural
Mg. Felipe De Mendiburu Delgado – Director de la Unidad de Investigación de la FEP

I. DESPACHO E INFORMES

- El Decano informó que el Consejo Universitario aprobó el reglamento para la obtención de grado de bachiller.

II PEDIDOS

- El estudiante Juan Martín Balberena solicita al Decano se considere en agenda sobre el pedido de los estudiantes acerca de las encuestas virtuales, sobre el porcentaje de faltas para el examen final, y el caso de un profesor de práctica de Economía.



II. ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DE ACTAS

Los miembros del Consejo de Facultad aprobaron por unanimidad las siguientes actas:

- Acta de la Sesión Ordinaria del 23 de mayo del 2019
- Acta de la Sesión Ordinaria del 12 de Junio del 2019
- Acta de la Sesión extraordinaria del 24 de Junio del 2019

2. PROPUESTA DE CAMBIO DE NOMBRE DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS HUMANAS POR EL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS HUMANAS Y EDUCACIÓN

- El profesor William Hurtado expone los argumentos para el cambio de nombre del Departamento de Ciencias Humanas:
 - El Vicerrectorado académico no debe ser un vicerrectorado que administre la parte académica, sino que conduzca lo académico de la universidad conociendo qué y cómo trabajar en la educación de la UNALM.
 - Para la modificación del modelo académico, el vicerrectorado debe de hacer una reingeniería de todas sus oficinas.
 - Los problemas que se observa en estudios generales es una evidencia de que no hay conducción académica en la universidad.
 - Si bien existen cursos que brinda la universidad para sus docentes, éstas están a la deriva de sus gestores, y no tienen seguimiento, por tanto la razón de ser de la universidad no tiene la atención suficiente.
 - El aspecto académico pedagógico de la docencia en la universidad, que está en la ley y en el modelo educativo, no se están atendiendo dado que los profesores que venimos a enseñar debemos de manejar el lado pedagógico. La educación continua que está en la ley no se ha atendido. En ese sentido, las cuestiones de educación de la Universidad no tiene un lugar para ser atendida.
 - En reuniones en vicerrectorado se señaló la posibilidad de que haya un departamento que proponga y trabaje la parte de educativa en la universidad. En ese sentido se planteó la posibilidad de modificar el nombre del Departamento de Ciencias Humanas por Ciencias Humanas y Educación.
- El profesor Juan Carlos Rojas felicitó al Departamento de Ciencias Humanas por el cambio de nombre al departamento.
- El profesor Carlos Vilcapoma mencionó de que si se justifica el cambio de nombre del Departamento de Ciencias Humanas, no solo para los fines de capacitación de nuestra docencia sino también como servicio al país.

Luego oída la exposición del Director del Dpto. de Ciencias Humanas y las opiniones de los miembros del Consejo de Facultad sobre el cambio de nombre su Departamento, los miembros del Consejo de Facultad aprobaron la propuesta de cambio de nombre como Departamento Académico de Ciencias Humanas y Educación.

3. INFORME DE LA COMISION NOMBRADA POR RESOLUCIÓN N° 088-2019/CF-FEP (11/04/19)



- Previo a la discusión del Informe de la Comisión, el Decano dio lectura de la Nota de Elevación N° 135-2019-OAL/UNALM, el OFICIO N° 0335-2019-DP/OD/LIMA y el INFORME LEGAL N° 189-2019-OAL/UNALM.
- El Informe entregado por la Comisión Nombrada la Resolución N° 088-2019/CF-FEP consta de 14 páginas y contiene las siguientes partes: 1. Antecedentes, 2. Documentación entregada a la Comisión, 3. Actividades realizadas a) Reunión con el profesor Roberto Morales, b) Reunión con el profesor Leoncio Fernández, 4. Análisis realizado y 5. Conclusiones. En el informe se llegan a dos conclusiones:
 - a) No existen elementos suficientes para recomendar la instalación de un tribunal de honor para el profesor Leoncio Fernández Jerí. Salvo mejor opinión del Consejo de Facultad.
 - b) Complementariamente, se puede decir que ha habido una disfunción administrativa, en alguna de las instancias de la universidad, ya que el tema en cuestión debió haberse resuelto oportuna y adecuadamente, evitando que llegue a otras instancias.
- El profesor William Hurtado en su calidad de miembro de la comisión señala que para llegar a las conclusiones del informe, la comisión revisó los artículos del estatuto de la universidad que son causales de apertura del tribunal de honor, y de acuerdo a ello, no corresponde la instalación de un tribunal de honor. También, indicó que el Consejo de Facultad debe votar primero por respaldar o no el informe de la comisión.
- El profesor Carlos Vilcapoma, menciona que teniendo el informe de la comisión la firma de todos sus miembros en donde se concluye de manera contundente que no existen elementos para recomendar la instalación de un tribunal de honor, entonces, opina que se debe de votar por respaldar el informe.
- El profesor Carlos Guerrero menciona que no debería votar por el informe en su totalidad sino votar en forma independiente por cada una de las conclusiones ya que no todos los miembros del Consejo de Facultad podrían estar de acuerdo o no por las dos conclusiones.
- El profesor Fernando Rosas, menciona que según la normatividad vigente correspondía desde un inicio elegir la conformación del tribunal de honor. En la medida, que el acuerdo del Consejo de Facultad fue la elección de una comisión, sus conclusiones deberían ser sólo sugerencias a considerar, por lo tanto, no se debe votar por el informe de la comisión sino directamente por la instalación del tribunal de honor.

Visto el informe de la comisión nombrada Con Resolución N° 088-2019/CF-FEP (11/04/19) y oídas las opiniones de los miembros del Consejo de Facultad, se sometió directamente a votación si se instala o no un tribunal de honor para el profesor Leoncio Fernández Jerí con los siguientes resultados:

1 voto a favor de que procede la instalación de un tribunal de honor.
9 votos a favor de que no procede la instalación de un tribunal de honor.
1 abstención.

Consta en acta lo siguiente:



2 miembros del Consejo de Facultad se ausentaron antes de la votación.
1 miembros del Consejo de Facultad llegaron posterior a la votación.

4. PROCEDIMIENTOS A SEGUIR PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE BACHILLER PARA LOS ESTUDIANTES INGRESANTES EN LOS SEMESTRES 2014-II HASTA EL 2018-II (RESOLUCIÓN N° 0268-2019-CU-UNALM)

El profesor Felipe De Mendiburu, director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Economía y Planificación presentó una propuesta por encargo del decano, los miembros del Consejo de Facultad consideraron que era necesario complementar la propuesta, por lo que se acordó conjuntamente con los directores del departamentos académicos y los presidentes de las comisiones de currículos elaboren una propuesta ampliada. El decano se comprometió a convocar a una reunión para este fin.

Artículo 4.- En el caso del trabajo de investigación para la obtención del grado de bachiller, el presente reglamento es aplicable a los estudiantes ingresantes a partir del semestre 2019-I. Para los ingresantes en los semestres 2014-II hasta el 2018-II, las Facultades establecerán el procedimiento a seguir para la presentación de dicho trabajo, el mismo que deberá respetar la estructura indicada en el presente reglamento.

5. GRADO DE BACHILLER

Visto el Dictamen N° 076-CAPE-FEP/2019.- los miembros del Consejo de Facultad aprobaron por unanimidad el siguiente grado de bachiller:

APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CÓDIGO DE MATRÍCULA	TOTAL CRED. AP.	PPA
Villa Almeyda, Diego Cesar	Ciencias – Estadística Informática	20130239	202	15.27

6. RETIRO DE CICLO – CASO EXCEPCIONAL

Dictamen N° 058-CAPE-FEP/2019.- Que mediante el Dictamen N° 034-CAPE-FEP8/2019, de la CAPE, con respecto a la solicitud de Retiro excepcional de ciclo 2018-II, presentado por el señor ENZO PAOLO CAMPAÑA MOTTA, con código de matrícula N° 20161197, de la especialidad de Economía.

Que mediante comunicación N° 2154-1440/19-OERA, de la Jefa (e) de la Oficina de Estudios y Registros Académicos nos remiten el Informe N° 220-DRAD/2019, elaborado por el Jefe (e) del Departamento de Registro, que contiene la siguiente información:

- ✓ Promedio ponderado semestral 08.50
- ✓ Créditos cursado acumulados 40



✓	Créditos cursados acumulados	14
✓	Promedio ponderado acumulado	09.17
✓	Relación de eficiencia	0.35
✓	Situación académica	Separado
✓	Veces suspendido	1
✓	Veces observado	1
✓	Veces normal	1
✓	Ciclos regulares cursados aprobados	0
✓	Ciclos regulares cursados desaprobados	3
✓	Ciclos verano cursados aprobados	2
✓	Ciclos verano cursados desaprobados	0

Asimismo, en el 2016-II realizó retiro con ficha (vía WEB).

Los miembros del Consejo de Facultad aprobaron por unanimidad la solicitud del retiro excepcional de ciclo 2018-II del estudiante ENZO PAOLO CAMPAÑA MOTTA.

7. PROYECTOS DE TESIS – DESIGNACION DE JURADOS

Considerando que mediante comunicaciones N°074-UIFEP/19 y N° 065-UIFEP-19, la Unidad de Investigación de la FEP, remite la Evaluación del siguiente **Proyecto de Tesis que fuera elevado con la Comunicación N° 106-2019/DAEP**, por el Director del Departamento Académico de Economía y Planificación, titulado: **“POLÍTICA COMERCIAL Y ARANCELARIA APLICADA AL MERCADO DEL MAÍZ AMARILLO DURO (*Zea mays Durum*) EN PERÚ DEL 2000-2016”** a ser ejecutado por la **Bachiller en Ciencias – Economía ROSS MARY CÁRDENAS GUZMÁN** (código de matrícula 20101213). Los miembros del Consejo de Facultad aprobaron por unanimidad con el siguiente jurado:

<u>Jurado:</u>	
Presidente	○ Mg. Sc. Agapito Linares Salas
Miembros	○ Econ. Humberto, Trujillo Cubillas
	○ Mg. Sc. Silvia Rosa, Pérez Huamán
Asesor	
Propuesto:	○ Mg. Sc. Ramón Alberto Diez Matallana

8. INTEGRAR UN MIEMBRO EN EL COMITÉ DE INVESTIGACIÓN – REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

- **Comunicación N° 2019/180/DEI**, del Director del Departamento Académico de Estadística e Informática, informando que al haber sido designado como Director encargado de la Unidad de Investigación el Mg. Felipe De Mendiburu Delgado, se designa en su reemplazo como Representante del Departamento Académico de Estadística e Informática en el Comité de Investigación de esta Facultad, al MS. Carlos López de Castilla Vásquez, profesor Asociado a T.C. a partir del del 2019.



9. **RESOLUCIONES CON CARGA A RENDIR CUENTA**

Los miembros del Consejo de Facultad aprobaron por unanimidad la **RESOLUCIÓN N° 122-2019/D-FEP, del 02 de mayo del 2019** que resuelve:

1. **Aceptar** la Renuncia de la Dra. María Nilda Varas Castrillo, al cargo de Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Economía y Planificación, a partir del 08 de mayo del 2019, dándosele las gracias por sus servicios prestados.
2. **Encargar** la **DIRECCIÓN** de la **Unidad de Investigación** de la Facultad de Economía y Planificación, a partir del 08 de mayo del 2019 y hasta la designación del Titular de acuerdo a lo especificado en el Artículo 22° del Reglamento General de la UNALM, al Mg. **Felipe de Mendiburu Delgado**, profesor principal a D.E. del Departamento Académico de Estadística e Informática.

10. **ACEPTACION DE RENUNCIA DOCENTE**

- Vista la Comunicación N° 2019/199/DEI, del Director del Departamento Académico de Estadística e Informática, conteniendo el expediente: EX-30163 de Secretaría General, con la la solicitud de Renuncia presentada, a partir del 05 de agosto del 2019, los miembros del Consejo de Facultad aceptaron la renuncia presentada por:

NOMBRES Y APELLIDOS	CLASE Y DEDICACION	AREA DE ESPECIALIDAD
Ing. JOAO MANUEL RADO HUARINGA	Jefe de Prácticas a D.E.	Estadística e Informática

11. **PRACTICAS PRE PROFESIONALES**

Visto el Dictamen N° 060-CAPE-FEP/2019.- Considerando: Que, dentro de los Planes de Estudios de las Especialidades de la Facultad de Economía y Planificación, para la obtención del Grado Académico de Bachiller, se consideran los créditos por prácticas pre profesionales. Visto el Informe UNALM/DAEP/N° 004-2019, elevado al Decano por el Representante de la Especialidad de Economía de la Comisión de Prácticas Preprofesionales, que contiene el resultado de la evaluación del expediente de la siguiente estudiante:

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	N° MATRICULA	ESPECIALIDAD	INSTITUCIÓN DONDE REALIZÓ LAS PRÁCTICAS	PERÍODO DE PRÁCTICAS	CRÉDITOS
1	BANCALARI ARDITO, ALIDA DANIELLA	19890727	Economía	GLOBAL FORCE S.A. Gerencia General	15/02/11 al 23/09/18	03

Cabe señalar que el plan de estudios a ser cumplido corresponde al aprobado con la Resolución No 22265-UNA, para alumnos ingresados a partir del año 1973, la alumna ingreso el año 1989-II y cumplió este plan de estudios hasta el año 1992, dejando de estudiar los años 1993 y 1994. Reingresa a la universidad en el año 1995-I, hasta el año 1999-II, con nuevo plan curricular, Resolución N° 1847-EP/93 plan curricular que a la fecha no está vigente, pero donde se indicaba, tres (03) créditos por prácticas pre profesionales y para



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
FACULTAD DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”



concluir su carrera se matricula en el 2004-II, llevando el último curso que le faltaba, Historia Económica del Perú Contemporáneo. Cabe señalar que el plan de estudios a ser cumplido corresponde al aprobado con la Resolución N° 1847-EP/93, plan que curricular que a la fecha no está vigente. Asimismo, de acuerdo a la consulta telefónica efectuada a la OERA, el último ciclo de estudios corresponde al 2004-I.

Los miembros del Consejo de facultad aprobaron por mayoría lo resuelto en el dictamen

Siendo las 12:45 horas ser levantó la sesión

Mg. Sc. Diana Del Rocío Rebaza Fernández
SECRETARIA
FACULTAD DE ECONOMIA Y PLANIFICACION